



CHACRAS DE CORIA, 23 de marzo de 2022.

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY:0035321/2021, mediante el cual se tramita el otorgamiento de equivalencia de la actividad curricular aprobada por el estudiante de la Carrera de Ingeniería Agronómica esta Casa de Estudios, **Álvaro Diego MARTINEZ MAGALLANES**, a través del Programa de Movilidad Virtual AUDEAS 2021, en la Universidad Nacional de Mar del Plata, y

CONSIDERANDO:

Que corre agregada la documentación correspondiente y el informe de la Secretaría Académica de esta Casa de Estudios al respecto.

Que por lo tanto corresponde protocolizar mediante resolución.

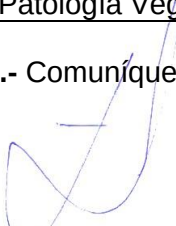
Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar equivalencia del espacio curricular rendido y aprobado por el estudiante **Álvaro Diego MARTINEZ MAGALLANES (DNI N° 36.417.270 – Legajo N° 1006371) a través del Programa de Movilidad Virtual AUDEAS 2021, en la Universidad Nacional de Mar del Plata, con el correspondiente a la carrera de Ingeniería Agronómica de esta Casa de Estudios, conforme al siguiente detalle:**

Espacio Curricular cursado en la Universidad de destino	Espacio Curricular aprobado por equivalencia debiendo registrarse como “aprobado”
Patología Vegetal	Fitopatología

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.


Méd. Vet. Silvia VAN den BOSCH
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO


Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 159/2022 _ _ _ _

MFR